CI-1100-097

15-07-2025. 3:47 P.M.

Valledupar, 15 de julio de 2025

DE: **GUSTAVO AMARIS GARCIA**
Jefe Oficina Control Interno

PARA: **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**
Directora General

ASUNTO: Entrego Informe de Seguimiento y Verificación a los Avances del Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2023, a corte 30 de junio de 2025.

Con el fin de darle a conocer el estado actual del Plan de Mejoramiento Institucional, me permito entregarle el Informe de Seguimiento y Verificación a los Avances del Plan de Mejoramiento Institucional a corte 30 de junio de 2025.

El informe muestra que de los 30 hallazgos que contiene el Plan, dieciocho (18) tienen actividades cumplidas, cinco (5) tienen actividades vencidas, uno (1) tiene actividades próximas a vencerse, y seis (6) tienen actividades que se vencen en diciembre de 2025.

A corte 30 de junio de 2025 el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 presenta un cumplimiento del 81% de sus actividades y un avance del 69,53%.

Cualquier inquietud sobre el tema con gusto la estaremos atendiendo.

Atentamente,

GUSTAVO AMARIS GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de seguimiento en seis (6) folios.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Moisés Gómez Pinto	
Revisó	Gustavo Amaris García	
Aprobó	Gustavo Amaris García	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE EN LA ENTIDAD

DIRIGIDO A	:	**GUSTAVO AMARIS GARCIA** Jefe Oficia Control Interno
FECHA DE PRESENTACIÓN	:	15 de julio de 2025
REALIZADO POR	:	Moisés Gómez Pinto
PERIDO ANALIZADO	:	1 mayo al 30 de junio de 2025

1. OBJETIVO

Cumplir lo encomendado en el literal "J" del artículo 12, Ley 87 de 1993 y fomentar la formación de una cultura de autocontrol, que contribuya al mejoramiento continuo en la entidad.

2. ALCANCE DEL INFORME

Dar a conocer a la Dirección General y a las áreas y subáreas responsables de realizar las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, el avance y cumplimiento de ellas a corte 30 de junio de 2025.

3. METODOLOGÍA

Dentro de las técnicas de evaluación legalmente establecidas, hemos considerado la observación, la inspección, la comparación y el seguimiento entre otras, que nos permitieron desde nuestro rol de evaluador independiente, obtener los avances del Plan de Mejoramiento Institucional y así contribuir al mejoramiento institucional y a la toma de decisiones.

4. CUERPO DEL INFORME

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los avances del Plan de Mejoramiento Institucional a corte 30 de junio de 2025, observamos lo siguiente:

- La Corporación suscribió con la Contraloría General de la República este Plan de Mejoramiento el 2 de agosto de 2024.
- El Plan de Mejoramientos contiene 30 hallazgos, 10 hallazgos identificados por el Equipo Auditor de la CGR en la auditoría financiera practicada a la vigencia 2023, 19 hallazgos del Plan de Mejoramiento anterior que no alcanzaron a cumplir con el 100% de sus actividades y un hallazgo identificado en la Auditoría de Cumplimiento objeto de control, "Gestión

institucional para la integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación del conocimiento de los páramos en Colombia, vigencias 2023 a junio 2024

- De los 30 hallazgos, dieciocho (18) tienen actividades cumplidas, cinco (5) tienen actividades vencidas, uno (1) tienen actividades próximas a vencerse, y seis (6) tienen actividades que se vencen en diciembre de 2025.
- A corte 30 de junio de 2025 el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 presenta un cumplimiento del 81% de sus actividades y un avance del 69,53%.

Los cinco (5) hallazgos que tienen actividades vencidas son los siguientes:

No.	Descripción hallazgo	Descripción de las Actividades	Fecha terminación de la Actividad	Avance	Área Responsable	Información del responsable
H20	**Instrumentos de planificación y gestión de las AP**: AP sin instrumento para fiscalización y emergencias; AP sin instrumento y no se le proporciona recursos; AP sin estructura para investigación; AP sin mecanismos de gestión participativa; AP, con mecanismos de gestión participativa no formalizados	Formular y adoptar el PMA de RFPR Los Ceibotes.	27-dic.-24	0%	Dirección General, Subdirección General Área Gestión Ambiental-Coordinación GIT para la Gestión de la Biodiversidad y de los Servicios Ecosistémicos	Con los recursos de la compensación, aprobada mediante la Resolución 01616 de la ANLA, donde aprueban licencia ambiental a ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S E.S.P, se tendrá en cuenta esta actividad, Para la RFPR Los Ceibotes.
H21	Planes de manejo ambiental de las áreas protegidas: Áreas protegidas sin PMA; AP con PMA sin registro en el RUNAP; AP con PMA sin inclusión de adaptación al cambio global.	Garantizar la inclusión de los actores presentes en el territorio en la elaboración de los PMA e) Inclusión del cambio climático, contaminación, introducción de especies y cambio de uso del suelo en los PMA de las AP RFPN Cuenca Alta de caño Alonso, RFPR Los Ceibotes, PNR Los Besotes	30-abr.-25	67%	Dirección General, Subdirección General Área Gestión Ambiental-Coordinación Git para la Gestión de la Biodiversidad y de los Servicios Ecosistémicos	En el momento de realizar el proceso con los recursos de la compensación, aprobada mediante la Resolución 01616 de la ANLA, se tendrá en cuenta esta actividad en la formulación del PMA de la RFPR Los Ceibotes. Para la RFPN Caño Alonso y los Besotes ya se incluyeron estos temas.
H27	**Plan de contingencia para atender episodios de contaminación del aire.** De acuerdo con la Estrategia Nacional de Calidad del Aire - ENCA y el Dec.1076/2015, las autoridades ambientales deben contar con un Plan de Contingencia dentro del área de jurisdicción para hacer frente a los eventuales episodios de contaminación del aire	Elaborar un Plan de contingencia para hacer frente a los eventuales episodios de contaminación del aire	31-dic.-24	80%	Subdirector General Área de Gestión Ambiental Subdirector General Área de Planeación	Se elaboró el Plan de contingencia, falta la socialización con la Alcaldía y demás actores por lo que esta actividad se encuentra en un 80%.
H28	**Realización de operativos a fuentes móviles**. Las CAR en el marco de sus competencias, tienen a su cargo labores de evaluación, control y seguimiento mediante operativos de control en las vías. El Art. 23 de la Res.762/2022, establece la frecuencia de operativos por parte de las CAR en función de las poblaciones de los municipios en su jurisdicción. **Ver pág. 151-157**	Realizar las gestiones administrativas con el fin de cumplir con los operativos a fuentes móviles de acuerdo a lo establecido en El Art. 23 de la Res.762/2022	1-mar.-25	25%	Subdirector General Área de Gestión Ambiental Subdirector General Área de Planeación Subdirección Administrativa y Financiera	A través del Contrato 19-6-0207-0-2024 cuyo objeto es: SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN DE LAS REDES DE MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDICIÓN DE VIBRACIONES Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR. se realizan dichos operativos a fuentes móviles,

No.	Descripción hallazgo	Descripción de las Actividades	Fecha terminación de la Actividad	Avance	Área Responsable	Información del responsable
H29	**Cumplimiento de la ENCA por parte de CORPOCESAR.** En el 2021 y 2022 se cumplió parcialmente las actividades definidas. No se evidencia la realización de actividades en cumplimiento de factores de emisión local para la elaboración de inventarios. Del 2020-2022 la entidad no reporto información conforme a las metodologías definidas en la salud por contaminación del aire. **Ver pág. 218-231**	Establecer un documento con los Factores de Emisiones Locales para la elaboración de inventarios.	31-dic.-24	100%	Subdirector General Área de Gestión Ambiental subdirector General Área de Planeación	Actividad cumplida
		Gestionar para que en los Consejos Territoriales de Salud Ambiental - COTSA se logre establecer la información necesaria que debe suministrar Corpocesar que ayude a aplicar por parte de las autoridades de salud y/o sanitarias una metodología de estimación de los efectos en salud por contaminación del aire y avanzar en la estimación de la carga de la enfermedad por mala calidad del aire.	30-may.-25	0%		Se han adelantado gestiones con el coordinador del GIT de Educación ambiental para que se haga un acercamiento con el comité organizador del COTSA y tratar el tema de interés, pero no ha sido exitosa la gestión, se SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA SGAGA PARA CONCERTAR UNA MESA DE TRABAJO EN EL COTSA Y TRATAR EL TEMA.

El hallazgo que tiene actividades próximas a vencerse es el siguiente:

No.	Descripción hallazgo	Descripción de las Actividades	Fecha terminación de la Actividad	Avance	Área Responsable	Información del responsable
H30	**TIEMPO EN LAS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS.** CORPOCESAR presenta demoras significativas en la gestión de los Procesos Sancionatorios Ambientales relacionados con los complejos de los páramos. De los 6 procesos activos, ninguno avanzó en el 2024, y algunos llevan más de 7 años sin resolverse. Ver Pág 307-318.	Realizar diagnóstico de Los procesos administrativos sancionatorios a fin de determinar el estado de las actuaciones administrativas de cada uno de ellos	2-jul.-25	0%	Oficina Jurídica.	Se está en esta labor
		Proyectar plan de trabajo para realizar proceso de descongestión por vigencias	3-oct.-25	0%		Se está en esta labor
		Impulsar los procesos administrativos sancionatorios con más de 07 años de antigüedad	4-oct.-26	0%		No reportó información

Los seis (6) hallazgos que se vencen en diciembre de 2025, son los siguientes:

No.	Descripción hallazgo	Descripción de las Actividades	Fecha terminación de la Actividad	Avance	Área Responsable	Información del responsable
H5D5	**PMA DEL PARAMO PERIJA** MMADS, en la Res.151/18 delimitó el Páramo en 28.984 ha, no obstante, no se destinaron recursos para elaborar el PMA y poder articularlo con el PMA del Parque Natural Regional Serranía del Perijá, superando los 4 años que determina la norma para elaborar el PMA. Así mismo no se evidenció recursos para la protección de áreas estratégicas (PND 2022-2026)	Gestionar los recursos financieros, técnicos y administrativos para formular el PMA del Páramo Perijá.	30-dic.-25	100%	Subdirección General Área Gestión Ambiental	Mediante memorando SGAGA-3000-540 del 27 de septiembre de 2024 se solicitó a la Subdirección General Área de Planeación incluir dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2025, los recursos necesarios para contratar, ejecutar y entregar debidamente formulado el PMA del Páramo Perijá.
		Formular el PMA de la zona de paramos del Perijá	31-dic.-25	0%	Subdirección General Área Gestión Ambiental	Se espera en la presente vigencia iniciar el proceso de contratación de la formulación del PMA de la zona de Paramos Perijá

No.	Descripción hallazgo	Descripción de las Actividades	Fecha terminación de la Actividad	Avance	Área Responsable	Información del responsable
H14	**Transferencias de la Sobretasa Ambiental.** Analizados los recaudos de la Sobretasa Ambiental a 31 de diciembre de 2021, se estableció que los Municipios de Chiriguaná, Manaure y Valledupar, a 30 de marzo de 2022, no han transferido a Corpocesar la suma de $2.274.699.682, por concepto del recaudo de la sobretasa ambiental, recibido durante la vigencia 2021.	Recaudar del municipio de Chiriguaná, los recursos por concepto de la sobretasa ambiental, de la vigencia 2021.	31-dic.-25	90%	Jefe Oficina Jurídica	El día 14 de noviembre de 2024, se presentaron ante los Juzgados Administrativos del Circuito de Valledupar, Medios de Control de Cumplimiento del Art. 44 y Numeral Primero del 46 de la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes, en contra de los Municipios de Chiriguaná por las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, y Manaure Balcón del Cesar, por el período comprendido entre febrero de 2023 y septiembre de 2024
H16	**Gestión Documental:** En Corpocesar hasta el 15/05/2012, las TRD están desactualizadas. En las dependencias Financiera, Administrativa, Almacén y contratos, no cumplen con la normatividad y el Acuerdo No.42 del AGN. Las Historias laborales de los servidores activos y retirados, carecen de inventarios conforme a la circular 04 de 2003 emitida por el DAFP y AGN..	Elaborar las Tablas de Valoración Documental TVD.	31-dic.-25	0%	Secretaria General	Se suscribió el contrato N° 19-6-0230-0-2024 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ARCHIVISTICA (TRD, TVD, PINAR, SIC) Y GESTIÓN DOCUMENTAL (CONSULTA VIRTUAL Y FÍSICA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN)" en el cual se realizará el inventario en estado natural del archivo central y la elaboración de las Tablas de Valoración Documental TVD.
H17	**ESTUDIO ESTADO ACTUAL DE PARAMOS Y FORMULACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:** En la Res. 769 de 2002 del Ministerio de Ambiente se requiere a las CARs elaborar el estudio y formular el PMA, el cual fijó en la Resol 839 de 2003 los lineamientos y un término de 1 y 2 años para cumplir. evidencia la Auditoria que las CARs, no cumplieron las obligaciones	Revisar, ajustar y aprobar el PMA de la zona de paramos del Perijá mediante un proceso concertado con los actores sociales e institucionales	31-dic.-25	0%	Subdirección General Área Gestión Ambiental	Se espera en la presente vigencia iniciar el proceso de contratación de la formulación del PMA de la zona de Paramos Perijá
H22	**Los municipios de Gamarra, La Gloria y Tamalameque tienen el PSMV** vencido; en Gamarra existe vertimiento directo sin tratamiento. La CAR no cumplió con el sgto periódico a los PSMV. Además, no muestra evidencia de reportes conforme a los requisitos establecidos en el formato RURH y sobre el estado del cumplimiento de la norma del vertimiento al alcantarillado. Ver pag 95-102	Registro de los usuarios de vertimientos	31-dic.-25	0%	Coordinación para la Gestión de Saneamiento Ambiental y Control de Vertimientos	Se necesita tener la codificación de las fuentes del recurso hídrico de la jurisdicción, el cual a la fecha solo tiene la codificación del IDEAM y no se tienen los niveles subsiguientes, por lo que la Corporación debe encargar un personal especializado en sistema de información geográfica para llevar a cabo tan ardua actividad.
		Registro de Concesiones de Agua	31-dic.-25	0%	Coordinación GIT para la Gestión de Aprovechamiento del Recurso Hídrico	Se necesita contar con la codificación expresada en el ítem anterior, paralelo a esto de parte de las coordinaciones de Recurso Hídricos y Vertimientos se está alimentando la base de datos de los usuarios con el fin de que en el momento de tener las codificaciones se puedan anexar.

No.	Descripción hallazgo	Descripción de las Actividades	Fecha terminación de la Actividad	Avance	Área Responsable	Información del responsable
H23	La CGR pudo determinar el desconocimiento de lo establecido en el artículo 2.2.2.3.10.1. del Decreto 1076 de 2015, se encuentran recibiendo y gestionando tramites ambientales requeridos por diferentes usuarios, haciendo uso del diligenciamiento de formularios adjuntos, imprimibles y objeto de trámites presenciales, distintos a la utilización de la plataforma VITAL.	Reunión para la priorización de los nuevos trámites que se van a implementar por la herramienta VITAL - SILAMC	31-dic.-24	100%	Subdirección General Área Planeación Subdirección General Área Gestión Ambiental	Actividad cumplida
		Gestión de los recursos tecnológicos y/o talento humano para la implementación de la herramienta VITAL - SILAMC	31-dic.-24	100%	Subdirección General Área Planeación Subdirección General Área Gestión Ambiental	Actividad cumplida
		Gestión de capacitación a los funcionarios de los tramites que se van a implementar	31-dic.-24	100%	Subdirección General Área Planeación Subdirección General Área Gestión Ambiental	Actividad cumplida
		Implementación del trámite: Concesión de agua subterránea, Libro de Operaciones Forestales en Línea LOFL, Plan de Contingencia	31-dic.-25	33%	Subdirección General Área Planeación Subdirección General Área Gestión Ambiental	Se vienen realizando capacitaciones a la ciudadanía, por parte del Coordinación GIT para la Gestión del Recurso Forestal, en LOFL y por parte del MinAmbiente ha desarrollado capacitaciones al personal técnico y jurídico en implementación de esta herramienta.
		Difundir en la página web y redes sociales de la entidad la implementación de los tramites priorizados en VITAL	31-dic.-25	60%	Subdirección General Área Planeación Subdirección General Área Gestión Ambiental	La implementación de los trámites priorizados en VITAL se ha difundido en la página Web y redes sociales de la Corporación.

RECOMENDACIONES

Realizado el seguimiento y verificación al Plan de Mejoramiento vigente en la entidad a corte 30 de junio de 2025, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

- ✓ Los responsables de los hallazgos vencidos deben solicitar a la Dirección General ampliación de la fecha de terminación de las actividades vencidas justificando el caso fortuito o la fuerza mayor por la cual no se pudieron realizar las actividades dentro del tempo inicialmente propuesto, todo ello, atendiendo lo señalado por la Doctora Lucia Masuera Romero, Directora de Vigilancia Fiscal de la Contraloría General para el Medio Ambiente en oficio 2023EE0105209 del 28 de junio 2023.

- ✓ La Oficina Jurídica debe priorizar la realización de las actividades del hallazgo H30 para que éstas se realicen dentro del tiempo establecido.

- ✓ De los seis (6) hallazgos que tienen actividades que se vencen en diciembre de 2025, se debe priorizar las actividades de los hallazgos H5, H17 y H22 ya que, por lo complejo de la realización de las actividades presentan un alto riesgo que no se logren realizar en las fechas establecidas; así mismo

Atentamente,

MOISES GOMEZ PINTO
Profesional Universitario OCI.